

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pangoa, 30 de diciembre del 2021

OFICIO N° 457 -2021-A/MDP.

Señor.

RUBÉN RAMIREZ MATEO
MINISTRO DEL AMBIENTE

Asunto : REMITO INFORME CON EL LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO FISCAL 2021 DEL DISTRITO DE PANGO

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludar a nombre de Municipalidad Distrital de Pangoa, el cual me honro en representar, el presente documento es para manifestarle lo siguiente:

Que, en conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de Decreto Legislativo N°1055, que modifica a la Ley 28611- Ley General del Ambiente, que indica que todas las entidades deberán remitir anualmente un listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas con la finalidad de hacer pública la información a través del SINIA.

La Municipalidad Distrital de Pangoa en calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y en el marco de sus funciones recibió y atendió 03 denuncias ambientales durante el año fiscal 2021.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 0214 -2021-GASP/MDP

A : OSCAR ENRIQUE BERRIOS FUENTES
GERENTE MUNICIPAL.

DE : ING. CESAR CANCHO CAMARENA.
GERENTE DEL AMBIENTE.

ASUNTO : LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y
ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2021

ATENCIÓN : ALCALDIA

FECHA : PANGOA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EXP. N° 169214

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCION
30 DIC 2021

EXP: 169214 FOLIO: 42
HORA: 11:37 FIRMA: [Signature]

.....
Mediante el presente documento me dirijo a su representada con el debido respeto para saludarlo cordialmente, a la vez informarle lo siguiente.

Que, habiendo recibido el Informe N° 146-2021-EII-EAII-GA-MDP, se remite el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año fiscal 2021

Que, en conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de Decreto Legislativo N°1055, que modifica a la Ley 28611- Ley General del Ambiente, que indica que todas las entidades deberán remitir anualmente un listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas con la finalidad de hacer pública la información a través del SINIA.

La Municipalidad Distrital de Pangoa en calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y en el marco de sus funciones recibió y atendió 03 denuncias ambientales durante el año fiscal 2021.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Cesar A. Cancho Camarena
GERENTE DEL AMBIENTE



INFORME N°0146-2021 –EA II/SGGA /GA/MDP

EXP. 169214

FOLIOS: 41

A : ING. MAGDA RICCE TORRES
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DE : Bach. /Ing. GABRIELA MALLMA POMA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

ASUNTO : LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL
AÑO FISCAL 2021

FECHA : PANGO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.



Mediante el presente documento me dirijo a usted con el debido respeto para saludarlo cordialmente y a la vez presentar lo siguiente:

I. INTRODUCCION

Conforme a lo establecido en la el art. 43 de la Ley N°29325, ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental, se está reportando las denuncias ambientales que han sido registradas y atendidas durante el año fiscal 2021, acciones ejecutadas por el Especialista Ambiental II de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA).

Mediante Ordenanza Municipal N°146-2017-CM/MDP, que aprueba el Reglamento de atención de Denuncias Ambientales de la MUNICIPALIDAD Distrital de Pangoa, nos permite realizar establecer y regular el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales.

II. MARCO LEGAL

- Ley N°28611, Ley General del Ambiente
- Ley N°27972, Ley Orgánico de Municipalidades
- Ley N°29325 Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental
- Ley N°28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ordenanza Municipal N°146-2017-CM/MDP, que aprueba el Reglamento de atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- Ordenanza Municipal N°145-2017-CM/MDP, que aprueba el reglamento de supervisión ambiental de la Municipalidad Distrital de Pangoa para regular el ejercicio de la función ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

III. OBJETIVO

Reportar las denuncias ambientales registradas y atendidas durante el año fiscal 2021, acciones ejecutadas por el Especialista Ambiental II

IV. ANALISIS

Durante el año fiscal 2021 la Municipalidad Distrital de Pangoa como EFA atendió 03 Denuncias Ambientales, los cuales se detallan a continuación:

N° de expediente	Código de denuncia	Fecha de registro	Datos del denunciante	Descripción	Acciones realizadas por el EFA	N° de informe	Estado de la Denuncia
160137	000778	02/09/2020	Mariluz Rojas Coca	Crianza de cerdos dentro de la zona urbana	Supervisión Ambiental (acta de supervisión)	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 021	ATENDIDA
155536	013229	14/07/2021	Genaro D. Limaymanta Zacarias	Contaminación acústica	Supervisión Ambiental (acta de supervisión)	INFORME DE SUPERVISION N° 012	ATENDIDA
142274	011902	21/01/2020	Nehemías Benjamín Puente Fretel	Contaminación acústica	Supervisión Ambiental (acta de supervisión)	INFORME DE SUPERVISION N° 001	ATENDIDA

Fuente: Elaboración Propia

V. CONCLUSION

- La EFA Municipalidad Distrital de Pangoa registro y atendió 03 denuncias en materia ambiental.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DEL AMBIENTE

Bach/Ing. Gabriela J. Mallma Poma
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

Construimos desarrollo con interculturalidad...